

¿Relativo sin antecedente?

CECILIA HARE

Université de Versailles - Saint Quentin en Yvelines

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación de los pronombres relativos con y sin antecedente en una misma clase o categoría no es satisfactoria ni desde el punto de vista de su definición, ni desde el punto de vista de la descripción de su funcionamiento. En efecto, la característica más notoria del pronombre relativo es la de establecer una relación con un elemento nominal que suele antecederlo, cosa que resulta formalmente imposible cuando no está presente dicho antecedente. Así, el pronombre “relativo” se encuentra en estos casos imposibilitado de establecer la relación que se espera de él y no funciona como tal.

Desde el punto de vista de la sintaxis funcional, es inaceptable considerar como miembros de una misma clase a unidades que no tienen el mismo funcionamiento sintáctico ni las mismas compatibilidades, aunque compartan ciertos rasgos. Por lo demás, como trataremos de demostrar, la escisión de las unidades que se suelen agrupar bajo el nombre de pronombres relativos en dos clases sintácticas con sendos paradigmas diferenciados, la del pronombre relativo propiamente dicho y la de los que llamaremos “pronombres subordinantes independientes” porque funcionan sin antecedente, hace que la presentación de todas estas unidades —de lo contrario bastante abigarrada— sea más nítida y coherente. En efecto, este deslinde permite ver claramente las propiedades formales de uno y otro sistema y permite considerar al pronombre relativo español como una sola unidad que cuenta con diferentes variantes combinatorias condicionadas y estructuradas.

2. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PRONOMBRE RELATIVO

Aunque el funcionamiento sintáctico del pronombre relativo es algo complejo pues engloba varios aspectos que analizamos a continuación su definición no plantea problemas. Los pronombres relativos son pronombres:

a) que están bajo la estricta dependencia de un elemento nominal: sustantivo, pronombre (incluimos dentro de éstos a los pronombres adverbiales o adverbios pronominales, como se prefiera), infinitivo u oración transpuesta que constituye el “pivote de relativización” (Creissels, 318) llamado tradicionalmente “antecedente” porque en la gran mayoría de las lenguas el elemento nominal al cual remiten se encuentra an-

tepuesto, aunque esto no sea siempre así, por ejemplo en español la forma “cuant-” del pronombre relativo antecede a su “antecedente”,

Fuera del *texto que* da nombre a este libro y *que* manifiestamente procede del último viaje emprendido por Lemuel Gulliver, mis cuentos son realistas, para usar la nomenclatura hoy en boga. (*IdeB*, 11)¹

Fue *ahí donde* ocurrió el incidente que me llevó a ser uno de sus adictos. (*IdeB*, 29)

Y además corro diario a La Sorbona para asistir de alumno libre a *cuanta clase* de literatura exista. (*AdeT*, 48)²,

b) anafóricos pues el pronombre relativo alude a su antecedente y lo recupera en la cláusula relativa,

El ejercicio de las letras es misterioso; lo que opinamos es efímero y opto por la tesis platónica de la Musa y no por la de *Poe, que* razonó, o fingió razonar, que la escritura de un poema es una operación de la inteligencia. (*IdeB*, 10),

en otras palabras, léase la subordinada:

El ejercicio de las letras es misterioso; lo que opinamos es efímero y opto por la tesis platónica de la Musa y no por la de *Poe. Poe* razonó, o fingió razonar, que la escritura de un poema es una operación de la inteligencia,

c) al igual que las conjunciones subordinantes, amalgaman y subordinan una cláusula a la que confieren las compatibilidades de un sustantivo, funcionan así como “transpositores” en la terminología de Alarcos Llorach (1994, 98),

Debo a un sueño de Hugo Rodríguez Moroni la trama general de la historia que *se titula El evangelio según Marcos, la mejor de la serie*; temo haberla maleado. (*IdeB*, 11),

d) establecen un nexo entre el antecedente y la cláusula que hace de esta última una expansión del antecedente, son entonces adyacentes (Alarcos Llorach 1994, 98),

alguna vez pensé que lo que ha concebido y ejecutado un muchacho genial puede ser imitado sin inmodestia por un *hombre* en los lindes de la vejez, *que conoce el oficio*. (*IdeB*, 9)

e) cumplen una función nominal en la cláusula subordinada y son entonces sujeto, complemento acusativo o dativo, o determinan a un sustantivo o pronombre por medio de una preposición (entendiéndose a *cuyo* como *de* + antecedente), pero es claro que si el antecedente es un pronombre adverbial o un sustantivo que por su contenido semántico temporal o espacial funciona como adverbio o complemento circunstancial en la oración principal el pronombre relativo tendrá la misma función en la subordinada:

—*sujeto*:

Ahí estaban, sentí, las antiguas cosas elementales: el olor de la *carne que* se dora, los árboles, los perros, las ramas secas, el fuego que reúne a los hombres. (*IdeB*, 52),

¹ Borges, José Luis: *El Informe de Brodie*.

² Bryce Echenique, Alfredo: *La amigdalitis de Tarzán*.

—*complemento acusativo:*

Era un **zanjón** de mala muerte, **que** por suerte lo entubaron. (*IdeB*, 40),
 Todos nos parecemos a la **imagen que** tienen de nosotros. (*IdeB*, 27),

en otras palabras, léanse las subordinadas:

por suerte entubaron el zanjón
 tienen de nosotros la imagen,

—*complemento dativo:*

Espinosa sintió que eran como **niños**, a **quienes** la repetición les agrada más que la variación o la novedad. (*IdeB*, 129) La única **persona** en Buenos Aires a **quien** no se le movió un pelo fue Tía Florentina. (*IdeB*, 68),

en otras palabras, léase la subordinada:

no se le movió un pelo a la única persona”,

—*determinación de un sustantivo o pronombre:*

Abundan en la requerida invención de hechos circunstanciales, **de los que** hay ejemplos espléndidos en la balada anglosajona de Maldon, que data del siglo diez, y en las ulteriores sagas de Islandia. (*IdeB*, 11)

No me atrevo a afirmar que son sencillos; no hay en la tierra una sola página, una sola palabra, que lo sea, ya que todas postulan el **universo**, **cuyo** más notorio atributo es la complejidad. (*IdeB*, 10),

en otras palabras, léanse las subordinadas:

hay ejemplos espléndidos **de hechos circunstanciales** en la balada anglosajona de Maldon”
 el más notorio atributo **del universo** es la complejidad,

—*adverbiales:*

Sin mayor apuro me dijo que me iba a mandar a **Morón**, **donde** estaban preparando las elecciones. (*IdeB*, 43)

Estaba sentado ante una de las mesitas; sentí de un modo inexplicable que hacía mucho **tiempo que** no se había movido de ahí, ante su copita vacía. (*IdeB*, 39)

Fue **entonces cuando** dijo con voz muy baja: ... (*IdeB*, 57)

en otras palabras, léanse la subordinadas:

estaban preparando las elecciones en Morón
 no se había movido de ahí, ante su copita vacía, desde hacía mucho tiempo
 dijo entonces con voz muy baja: ...

f) no aceptan ninguna determinación.

La caracterización del pronombre relativo gira, pues, fundamentalmente en torno al factor llamado antecedente. No resulta entonces posible incluir dentro del paradigma del pronombre relativo a unidades que carecen de antecedente y que por ende

siguen una conducta sintáctica distinta, aunque compartan alguna de las características que se mencionan de a) a f).

El hecho de que los paradigmas de las dos clases en que proponemos que se dividan los relativos tradicionales contengan significantes similares no es óbice: esta misma similitud de los significantes se observa, entre otros, en los paradigmas de los pronombres relativos e interrogativos y nadie pretendería clasificarlos en una misma categoría. *Que, como, cuando, donde, en cuanto*, son conjunciones subordinantes; *que* es conjunción de coordinación en *dale que dale*; *cuanto* es adverbio en *cuanto antes*, adjetivo en *unos cuantos relatos* y forma parte de una preposición en *en cuanto a*; *cuando* forma parte de un adverbio en *de cuando en cuando*, etc.

Lo que define a una clase es el hecho de que sus unidades reúnen un conjunto de propiedades y no solamente alguna de ellas. Constituyen una clase aparte porque reúnen simultáneamente una serie de compatibilidades y observan una misma conducta sintáctica. Es importante, por lo demás, tener presente que ninguna de las características descritas en relación con los pronombres relativos es exclusiva de esa clase. Por todas estas razones consideramos que no todas las unidades que tradicionalmente se clasifican como pronombres relativos funcionan realmente como tales y no deben ser consideradas como tales.

3. ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DE LAS VARIANTES DEL PRONOMBRE RELATIVO

Presentamos a continuación el inventario de las unidades que funcionan como auténticos pronombres relativos indicando al mismo tiempo las condiciones que hemos observado para la presencia de una u otra forma. El resultado nos lleva a sostener que hay un solo pronombre relativo que cuenta con variantes combinatorias condicionadas de manera algo heterogénea, por razones, sin duda, históricas.

Por la altísima frecuencia con que se encuentra en el discurso oral, 95% (Cortés Rodríguez, 1987: 302), así como en textos literarios, (75%) de acuerdo con los cálculos que hemos efectuado, la variante *que* emerge como un archipronombre relativo. Esta forma invariable ocurre en prácticamente todas las posiciones aunque en algunas la frecuencia señala que se prefiere una de las variantes cuya morfología concuerda, sea en género o número o en ambos, con el antecedente y que además selecciona semánticamente al antecedente. En efecto, parece que las variantes de *que* son utilizadas en situaciones en que puede desearse una enfatización o ser conveniente una desambiguación porque el antecedente está algo alejado aunque sólo fuera por la presencia de una preposición.

Así, las diversas variantes marcan la presencia de un antecedente humano o no: *quien, quienes; el que, los que, la que, las que*, tienen como antecedente un sustantivo o pronombre generalmente no humano, mientras que *lo que* tiene como antecedente a los pronombres globalizadores de valor colectivo *algo, esto, eso, aquello*, o a una cláusula, es entonces un pronombre proposicional; *el cual, los cuales, la cual, las cuales*, son en muchos casos variantes libres de *el que, los que, la que, las que*, respectivamente, aunque su menor frecuencia les otorga un valor enfático; *lo cual* es

variante de *lo que*, pero su frecuencia es mucho mayor y aparece necesariamente en lugar de *lo que* cuando el pronombre no encabeza la proposición relativa inmediatamente después de la preposición; *cuant-* con sus variantes morfológicas de género y número, *cuanto*, *cuantos*, *cuanta*, *cuantas*, oponen el rasgo de la totalidad; *cuy-* con sus variantes morfológicas de género y número, *cuyo*, *cuyos*, *cuya*, *cuyas*, funciona con valor genitivo; *donde* que establece relación con un lugar tiene por antecedente un sustantivo que indica lugar, un nombre de lugar o un pronombre adverbial de lugar; *cuando* establece relación con una expresión de tiempo; tiene por antecedente una unidad nominal, sustantivo, pronombre o infinitivo, que indica tiempo, pero puesto que es también una conjunción adverbial y que por lo tanto puede desplazarse en la oración la mayor parte de las veces hay identidad entre cláusulas adverbiales relativas y conjuntivas, como se verá en los ejemplos que damos más adelante.

Notamos que las variantes del pronombre relativo español no tienen en cuenta las funciones sintácticas como en francés: *qui* (pronombre relativo sujeto) vs. *que* (pronombre relativo objeto), u otras lenguas romances e indoeuropeas. Galmés de Fuentes (75 y ss.) atribuye este hecho así como la organización general del paradigma del pronombre relativo español entre formas invariables (*que*, *donde*, *cuando*) y otras variables con diferentes relaciones de género y número y el hecho de que existan pronombres que distingan entre humano y no humano, colectivo y no colectivo a una influencia árabe. El pronombre relativo *el que*, cuya primera partícula recuerda el significante del artículo y es repetidamente analizada como tal (cf. Álvarez Martínez), aunque no funciona sincrónicamente como artículo³ sino puramente como marca de género y número, provendría, siempre según Galmés de Fuentes (83), de la elipsis realizada en las traducciones medievales del árabe al español. Es entonces, como opina Lapesa (XV), el resultado de una fosilización. Consideramos al pronombre relativo *el que* como una unidad o elemento gramatical indivisible, por eso no nos parece pertinente señalar la existencia de relativos simples y compuestos. Bello (§§ 323, 327) proponía que se analizase *el que* en una sola unidad, pero sólo cuando tenía un antecedente expreso e inclusive sugería que se escribiese *el que* en una sola palabra, “elque”, como el francés *lequel* (§ 327). Alcina Franch & Bleuca (1982), como Bello, opinan que en el caso de *el que* con antecedente, el “artículo” no tiene valor anafórico, sino es simplemente soporte de género y número, pero que en el caso de no tenerlo el “artículo” es “artículo anafórico”.

Este tipo de debate estaría demostrando todo el interés que tiene en aras de la claridad el escindir los pronombres relativos en dos clases, separando los que tienen y los que no tienen antecedente, pues las observaciones que llevan a realizar una distinción entre relativos simples y compuestos quedan resueltas de manera más estructurada con esta separación, como expondremos más adelante. Además el establecimiento de dos paradigmas permite explicar de manera muy sencilla la presencia posible o imposible de tal o cual unidad en la cadena sintagmática.

No nos referimos, claro está, a las proposiciones sustantivas de sujeto con las que comienzan oraciones, como las siguientes, que pueden estar precedidas por un

³ Como Martinet (§ 2.9) y Alarcos Llorach (1994, § 79) no vemos en el artículo más que y exclusivamente un actualizador del sustantivo.

verdadero artículo sin que se altere para nada su estructura sintáctica ni su contenido semántico. Por lo demás, la única forma posible del artículo facultativo ante una cláusula transpuesta a sustantivo es necesariamente la masculina singular.

Que la barra faltara al almacén un sábado en la noche hubiera sido recordado por todos. (*IdeB*, 34) ó El que la barra faltara al almacén un sábado en la noche hubiera sido recordado por todos.

—Que sean de puño y letra de Bolívar —me contestó— no significa que toda la verdad esté en ellas. (*IdeB*, 115) o —El que sean de puño y letra de Bolívar —me contestó— no significa que toda la verdad esté en ellas.

A continuación presentamos los rasgos semántico-sintácticos condicionadores de las variantes de *que* con la ayuda de ejemplos tomados de una obra de Jorge Luis Borges, *El informe de Brodie*, como ya hemos venido haciéndolo, y también de la última novela de Alfredo Bryce Echenique, *La amigdalitis de Tarzán*. Hemos preferido no correr el riesgo de crear ejemplos que pueden ser más o menos aceptables y recurrir a la certidumbre que proporciona la obra literaria. Hemos escogido una obra de Borges por ser un autor ya clásico que emplea abundantemente la hipotaxis y una obra de Bryce por que pensábamos que sería muy posible hallar en ella los ejemplos que no hubiese sido posible encontrar en la obra de Borges, y así ha sido. Bryce es un autor que emplea una lengua llamada oral, aunque se trate evidentemente de una oralidad trabajada por la pluma, de manera que nos ofrecía un corpus bastante distinto del de la lengua concisa de Borges. La presencia de un ejemplo tomado de *La amigdalitis de Tarzán* indica entonces que no había ninguno disponible en *El informe de Brodie*. En dos casos hemos tenido que recurrir a ejemplos tomados de *Los pasos perdidos* de Alejo Carpentier, lo que indica la poca frecuencia de ciertos pronombres.

Quien, quienes

—Se refieren únicamente a personas.

—Su morfología recuerda el número del antecedente con el que concuerda, pero no el género.

—Aparecen obligatoriamente después de preposición.

—No pueden aparecer inmediatamente después de un nombre o pronombre, salvo en cláusulas parentéticas (entre comas en el texto escrito) más conocidas bajo el nombre de “cláusulas explicativas” que tienen muchas analogías con la relación apositiva (Creissels, 314-315) a diferencia de las “especificativas” o “restrictivas”.

Ejemplos:

Cada hechicero tiene un *discípulo*, a *quien* instruye desde niño en las disciplinas secretas y *que* lo sucede a su muerte. (*IdeB*, 142) Lo cierto es que alguien la oyó de alguien, en el curso de esa larga noche perdida, entre mate y mate, y la repitió a *Santiago Dabove*, por *quien* la supo. (*IdeB*, 17) Espinosa, para distraer de algún modo la sobremesa inevitable, leyó un par de capítulos a los *Gutres*, *que* eran analfabetos. (*IdeB*, 127) ...fue un *misionero* escocés, oriundo de Aberdeen, *que* predicó la fe cristiana en el centro de África. (*IdeB*, 136) Mi representante *yes, my lady*, tal como lo oyes: *re-pre-sen-tan-te*,

quien te recuerda sin conocerte, sigue siendo amante del Tintoretto y tiene la peculiaridad de que a cada Botticelli lo para de cabeza hasta secarlo. (*AdeT*, 109).

El que, los que, la que, las que

—Se refieren generalmente a sustantivos no humanos, aunque no los excluyen, pero en estos casos se prefiere *quien*.

—La morfología concuerda con el número y el género del antecedente a los que recuerda.

—Aparecen obligatoriamente después de preposición salvo en el caso de:

- a) *con*, preposición después de la cual sólo aparece *el que* para poner énfasis,
- b) *en*, preposición después de la cual no aparece *el que* cuando *en* determina a un elemento nominal referente al tiempo o al espacio,
- c) las preposiciones *a* y *de* en que puede aparecer *que*.

Lo que

—Se refiere únicamente a cláusulas o a pronombres globalizadores de valor colectivo, dichos de género neutro⁴.

—La morfología es invariable ya que género y número son accidentes del sustantivo.

—Es mucho menos frecuente que *lo cual*.

Ejemplos:

Se dice que el menor tuvo un *altercado* con Juan Iberra, *en el que* no llevó la peor parte, lo cual, según los entendidos, es mucho. (*IdeB*, 18) El caso me ocurrió el viernes pasado, en esta misma *pieza en que* escribo, en esta misma hora de la tarde, ahora un poco más fresca. (*IdeB*, 108) Los gauchos suelen ignorar por igual el *año en que* nacieron y el nombre de quien los engendró. (*IdeB*, 126) Di al fin con una población de *hombres* negros, que sabían arar, sembrar y rezar y *con los que* me entendí en portugués. (*IdeB*, 145) A veces siento la fuerza *con que* el tiempo pasa y lo desparrama todo. (*AdeT*, 313) ... a cada rato se va de viaje porque la empresa *con que* trabaja es capaz de mandármelo un mes al Paraguay y el siguiente a Senegal. (*AdeT*, 306) Socorro era la chica *con que* vivía. (*AdeT*, 280) Así, siempre son cuatro, número de carácter mágico, ya que es el último *a que* alcanza la mente de los hombres. (*IdeB*, 142) Pese a que el cuatro es la última cifra *de que* disponen, ... (*IdeB*, 140).

⁴ En realidad no hay una tercera marca de género en español que se oponga a la de los géneros masculino y femenino que son los únicos que tienen los sustantivos. El llamado género "neutro" es en nuestra opinión el resultado de la suspensión o neutralización de las marcas de género y número que se constata en los adjetivos y adverbios traspuestos a sustantivo por medio del artículo neutralizado *lo* que impide que se actualicen los conceptos y que se mantengan por lo tanto en estado de virtualidad. Sirven entonces puramente como anunciadores de sustantivo sin actualizar. Los pronombres oblicuos que se refieren a pronombres colectivos o globalizadores llevan esta misma marca que hace que no individualicen. (Hare, 1998).

Dormir a la intemperie, sobre el recado, era *algo a lo* que ya estaban hechos; matar hombres no le costaba mucho a la mano que tenía el hábito de matar animales. (*IdeB*, 100) Ya en abril, si es que todavía estoy aquí, *es más posible que haya llegado Enrique*, *lo que* hará más difícil conversar largamente y cariñosamente en la playa de mi hermana. (*AdeT*, 155).

El cual, los cuales, la cual, las cuales

—Variantes libres de *el que, los que, la que, las que, lo que* a las que confieren valor enfático.

—Son mucho menos frecuentes que *el que, los que, la que, las que*.

Lo cual

—Variante de *lo que*.

—Es mucho más frecuente que *lo que*.

—Aparece necesariamente en lugar de *lo que* cuando el pronombre relativo no encabeza la cláusula relativa.

Ejemplos:

El ministro, que tuvo que retirarse temprano, leyó un *discurso* muy conceptuoso, en *el cual*, sin embargo, se hablaba más de San Martín que del coronel Rubio. (*IdeB*, 81) ...y una *ventana* desde *la cual* se divisaba una glorieta. (*IdeB*, 53) Dejó dos *hijas*, de *las cuales* María Justina, la menor, es la que nos importa. (*IdeB*, 74) En fin, fue lo que se llama *uno* de esos momentos, *transcurrido el cual* nos hartamos de mariscos (*AdeT*, 240)).

Profesaba, por supuesto, la fe católica, lo cual no significa que creyera en un Dios que es Uno y es Tres, ni siquiera en la inmortalidad de las almas. (*IdeB*, 77) Mis convicciones en materia política son harto conocidas; *me he afiliado al Partido Conservador, lo cual* es una forma de escepticismo, y nadie me ha tildado de comunista, de nacionalista, de antisemita, de partidario de Hormiga Negra o de Rosas. (*IdeB*, 10).

Cuanto, cuantos, cuanta, cuantas

—Añaden el rasgo semántico de la totalidad.

—Solamente acepta como antecedente a un sustantivo.

—La morfología concuerda con el número y el género del “antecedente”.

—Se antepone a su “antecedente”.

Ejemplos:

Y esto era producto de mis cartas, de aquellos largos folios llenos de dimes y diretes y de *cuanto disparate* se me pasaba por la cabeza, pero siempre destinados ...(*AdeT*, 175)

Y además corro diario a La Sorbona para asistir de alumno libre a *cuanta clase* de literatura exista. (*AdeT*, 48).

Cuyo, cuyos, cuya, cuyas

- Conserva el valor genitivo de la forma latina de la que procede.
- Solamente acepta como antecedente a un sustantivo.
- Las variantes morfológicas de género y número no concuerdan con el antecedente sino con el sustantivo de la relativa al que determina.

Ejemplos:

Desde la otra punta de la mesa, creí percibir el nombre de *Weidemann*, *cuya tejeduría* quedaba por los confines del barrio. (*IdeB*, 33) Yo me he labrado ahora una posición, tengo esta *librería* que me gusta y *cuyos libros* leo, (*IdeB*, 30).

Donde

- Variante combinatoria exigida por un antecedente que indica lugar: nombre de lugar o pronombre adverbial de lugar.
- Alternan con *en que*.
- forma invariable.

Ejemplos:

En un *barrio* modesto, *donde* el trabajo y el descuido gastan a las mujeres, no era mal parecida. (*IdeB*, 19) Me permitieron, sin embargo, armar una cabaña en la *meseta*, *donde* el aire de la noche es más fresco. (*IdeB*, 138) Años después, volvieron a contármela en *Turdera*, *donde* había acontecido. (*IdeB*, 17) Fue *ahí donde* ocurrió el incidente que me llevó a ser uno de sus adictos. (*IdeB*, 29) La tradición exige que los hombres en trance de pelear no ofendan la *casa en que* están y salgan afuera. (*IdeB*, 55).

Cuando

- Variante combinatoria exigida por un antecedente que indica tiempo: sustantivo o pronombre.
- Alternan con “en que” cuando el antecedente es un sustantivo y con *que* cuando el antecedente es un pronombre.
- Forma invariable.

Ya que *cuando* es también una conjunción de subordinación, la mayor parte de las veces se le puede analizar como tal a pesar de que tenga un antecedente como se constata en los siguientes ejemplos.

Ejemplos:

Fue entonces *cuando* dijo con voz muy baja:... (*IdeB*, 57) Ya fijada la fecha *en que* me recibiría el ministro, ... (*IdeB*, 109) Hasta 1929, *en que* se hundió en el entresueño, contaba sucedidos históricos, ... (*IdeB*, 78) Una tarde *en que* los dos estábamos solos me confió un episodio de su vida, que hoy puedo referir. (*IdeB*, 28) Había llovido; los caminos estaban muy pesados y serían las tres de la mañana *cuando* llegaron a Morón. (*IdeB*, 21) Había empezado a oscurecer *cuando* atravesamos el portón de la quinta.

(*IdeB*, 52) Ya estaba por atardecer *cuando* crucé el arroyo y las vías. (*IdeB*, 33) Daban exactamente las seis *cuando* sonó el timbre. (*IdeB*, 110)

No hemos encontrado a *como* utilizado como pronombre relativo. Su antecedente es redundante como se comprueba en el ejemplo que figura en *El Esbozo de una nueva gramática* de la Real Academia y puede ser suprimido sin afectar la sintaxis o semántica de la oración: “Estaban de acuerdo sobre la *manera como* había de entablarse la demanda.” (§ 3.20.10 b). Por consiguiente, *como* funciona la mayor parte de las veces como conjunción. Aparte de las formas estudiadas, Porto Dapena (16) opina que *mientras*, *conforme* y *según* forman parte del paradigma de pronombres relativos, pero a nuestro modo de ver se trata nuevamente de conjunciones, pues no ocurren con un antecedente que reaparece en la subordinada relativa. Por la definición que hemos dado del pronombre relativo tampoco nos parece posible analizar como antecedente de relativo a un adjetivo o adverbio no pronominal ni a ciertos *que* que otros, como Genaro Alonso Megido (330), analizan como tales:

Yo no lo veía a él por lo negra que era la noche

Esa actriz tan fabulosa que yo la admiraba mucho

Todo lo que favorezca por mínimamente que sea, esa integración será una inversión en favor de la libertad

Tantas máquinas para tan pocas ciudades que asfaltar.

En el primero de estos ejemplos analizamos el *que* como conjunción, al igual que en todas las otras construcciones del tipo *lo* + adjetivo + *que* + verbo atributivo⁵. Si a primera vista puede parecer que el *que* retoma a *negra* como un relativo, “la noche era negra, no es posible suprimir la relativa, como debiera ser posible si lo fuera, sin destruir la oración. El análisis de *que* como pronombre relativo tampoco permite explicar el valor ponderativo de la oración. En el segundo ejemplo nos parece que el *que* relativo determina a *actriz* y no a *fabulosa*. Si fuese *fabulosa* el antecedente, no se podría suprimir sin suprimir la proposición relativa. En el tercer ejemplo, nos encontramos ante una frase hecha: que transmite un valor superlativo: *por* + adjetivo o adverbio + *que* + verbo en subjuntivo. La relativa no exige el modo subjuntivo ni transmite un contenido semántico específico. En el último de los ejemplos nos volvemos a encontrar ante una expresión fija de valor obligatorio: verbo *haber* ó *tener* + sustantivo o pronombre + *que* + infinitivo.

El siguiente cuadro reúne las características de las diferentes formas del pronombre relativo y permite ver la complementariedad que existe entre ellas, en otras palabras, su estructuración.

⁵ Hare: “Volviendo a “¡Lo fuertes que eran!””.

CUADRO DE LAS VARIANTES DEL PRONOMBRE RELATIVO

	VARIANTES (marcas de género/número)	En la relativa			Selección semántica del antecedente	Condicionamiento sintáctico	Axiología	Conmutable por
		sus.	adj.	adv.				
A	<i>que</i> (invariable)	x						
B	<i>el/los/la/las que</i> (género/número)	x			cláusula ó pro- nombre colectivo	después de preposición*	individualidad	el cual
C	<i>lo que</i>	x				globalidad	lo cual*	
D	<i>el/los/la/las cual/es</i> (género/número)	x			sustantivo	después de preposición	individualidad	el que
E	<i>lo cual</i>	x			cláusula		globalidad	lo que*
F	<i>quien/es</i> (número)	x			sustantivo humano	después de prepo- sición o parentético	humano	el que
G	<i>cuant- o.a,os,as</i> (género/número)		x			antes del antecedente	totalidad	todo el que
H	<i>cuy- o.a, os, as</i> (género/número)		x				posesivo	de ... que
I	<i>donde</i> (invariable)			x	lugar		lugar	en que
J	<i>cuando</i> (invariable)			x	tiempo		tiempo	en que

* Según ciertas restricciones indicadas en el texto

4. PRONOMBRES SUBORDINANTES INDEPENDIENTES

El respeto de la definición del pronombre relativo y la observación de su funcionamiento no nos ha permitido hacer figurar en su paradigma a las unidades sin antecedente que se suelen incluir en él, o sea, aquellas de las que se dice que tienen un antecedente callado, no expreso, implícito, etc. A este respecto, en primer lugar, notamos que no todos los pronombres relativos pueden aparecer sin antecedente, el paradigma de éstos es pues más restringido, aunque todos figuran en el paradigma de los pronombres relativos.

Presentamos a continuación las principales diferencias entre los pronombres relativos y los que llamamos pronombres subordinantes independientes:

- al no tener antecedente no son anafóricos sino que son forzosamente sinsemánticos y en este sentido se asemejan a los pronombres indefinidos,
- al no tener antecedente estos pronombres no son transpositores adjetivales,
- no introducen cláusulas parentéticas, o si se quiere, no establecen diferencias entre “especificativas” y “explicativas”,
- operan una transposición sustantiva,
- cumplen una función primaria en la oración que amalgaman,
- su axiología⁶ no es exactamente la misma que la de los pron. relativos,
- no establecen una relación,
- a la excepción de “quien” pueden ser determinados por el adjetivo “tod-”.

⁶ Martinet, 22, “L’axiologie établit donc ce qu’on appelle couramment le “sens” des unités linguistiques.”

Por otra parte los pronombres relativos y los pronombres subordinantes independientes comparten ciertas similitudes: ambos amalgaman una oración que pasa a formar parte de la oración principal y ambos participan en ella.

CUADRO DE LOS PRONOMBRES SUBORDINANTES INDEPENDIENTES

pronombre	axiología	determinable por "tod-"
quien -es	humano	no
el / los / la -s que	humano ó atributo	sí
lo que	no humano + globalidad	sí
cuant -os, -as	humano + totalidad	sí
cuanto	no humano + totalidad	sí

Ejemplos:

Quien recorre los diarios cada mañana lo hace para el olvido o para el diálogo casual de esa tarde, y así no es raro que ya nadie recuerde, o recuerde como en un sueño, el caso entonces discutido y famoso de Maneco Uriarte y de Duncan. (*IdeB*, 51) Los protagonistas ya han muerto; *quienes* fueron testigos del episodio juraron un solemne silencio. (*IdeB*, 51) Entré sin apuro y les dije: —Parece que *el que* ha vuelto soy yo. (*IdeB*, 42) —¿Y también se salvaron *los que* le clavaron los clavos? (*IdeB*, 131) Me hundió dos o tres veces un alfiler de oro en la carne; tales pinchazos son las marcas del favor real y no son pocos los Yahoos que se los infieren, para simular que fue la reina *la que* los hizo. (*IdeB*, 139) Sólo quiero aclarar que no soy, ni he sido jamás, *lo que* antes se llamaba un fabulista o un predicador de parábolas y ahora un escritor comprometido. (*IdeB*, 10) Le hicieron llenar una bolsa con *todo lo que* tenía, sin olvidar el rosario de vidrio y la crucecita que le había dejado su madre. (*IdeB*, 21) Lo más peligroso para nosotros, quizás, es que se ha formado un "Ejército de Liberación Centroamericana", con los viejos de la Guardia Nacional de Somoza, *todos los que* salieron en desbandada de Nicaragua, ... (*AdeT*, 136) Además, como muchos hombres de mi generación, aborrecía *cuanto* tuviera un aire "sublime". (*LPP*,)⁷ Me puse, pues, a interrogar a *cuantos*, por mucho comentar y acalorarse, parecían tener una buena información. (*LPP*,).

Como hemos visto en el cuadro y a través de los ejemplos, la mayor parte de las veces *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, remiten a seres humanos. *Cuantos*, *cuantas*, *cuanto*, ya no funcionan como adjetivos sino como sustantivos. *Cuantos*, *cuantas*, se refieren a humanos. En todo esto se diferencian de los pronombres relativos.

En cuanto a *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, *lo que* nos parece que son formas que deben ser tratadas como unidades porque funcionan como tales. Un análisis de los significantes puede conducir a pensar que se está en presencia del artículo, lo que desde el punto sintáctico sería impropio y desde el punto de vista semántico no tendría validez. No se justifica en un estudio sincrónico ningún análisis de estas formas

⁷ Carpentier, Alejo: *Los pasos perdidos*.

una vez que su funcionamiento queda descrito sin tener que recurrir a ello. Son el resultado de la evolución de la lengua, probablemente de una influencia del árabe como se mencionó más arriba. En efecto, las otras lenguas romances difieren de la española en este ámbito, pues no han creado este tipo de pronombres. Utilizan exclusivamente, como también puede hacerlo el español, a los pronombres demostrativos determinados por un pronombre relativo allí donde el español puede optar por un pronombre subordinante independiente:

La linda costa californiana nos recibió con días brillantes y noches tranquilas, lejos de las bombas y de la muerte continua y más y muy serias amenazas de rapto de *ésas que* te mencioné. (*AdeT*, 149) Y quién puede negar ya, a estas alturas de la vida, que lo que nos faltó siempre fue E.T.A., es decir *aquello que* los navegantes de aire mar y tierra suelen llamar en inglés *Estimated time of arrival*. (*AdeT*, 14) Y, desde esa noche, esta canción titulada *It's all right with me*, ha sido, para Fernanda María y para mí, *eso que* los seres que se aman llaman Nuestra canción, ... (*AdeT*, 42)

5. LAS ORACIONES ATRIBUTIVAS Y LOS PRONOMBRES SUBORDINANTES INDEPENDIENTES

En las oraciones atributivas aparecen muchas veces los pronombres subordinantes independientes sin que se pueda sostener que sean en esos casos anafóricos, como se habrá podido observar en muchos de los ejemplos citados. No se trata nada más que de la concordancia que existe entre sujeto y atributo en esta clase de oraciones.

6. CONCLUSIÓN

Para mayor claridad y economía en la descripción sintáctica optmos por escindir los pronombres relativos en dos clases deslindadas por su posibilidad de funcionar con o sin antecedente. Consideramos que en español hay un solo pronombre relativo que cuenta con variantes combinatorias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, EMILIO: "Español /que/", *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1972, 192-206.
- *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994.
- ALCINA FRANCH, JUAN y JOSÉ MANUEL BLECUA: *Gramática Española*, Barcelona, Ariel, 1975.
- ALONSO MEGIDO, GENARO: "Los relativos en español: doble caracterización funcional", *Verba*, 18 (1991), 323-51.
- ALVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES: "Dos aspectos del funcionamiento del relativo", *Revista Española de Lingüística*, 16/1, 1986, 113-31.

- BELLO, ANDRÉS & RUFINO J. CUERVO: *Gramática de la lengua castellana*, edición revisada y comentada por NICETO ALCALÁ ZAMORA y TORRES, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1960⁶.
- BORGES, JORGE LUIS: *El Informe de Brodie* (1970) Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- BRYCE ECHENIQUE, ALFREDO: *La amigdalitis de Tarzán*, Madrid, Alfaguara, 1999.
- CARPENTIER, ALEJO: *Los pasos perdidos* (1979), Barcelona, Bruguera, 1983.
- CHEVALIER, JEAN-CLAUDE: "El famoso todo, totalité et syntaxe en espagnol", *Mélanges de la Casa de Velásquez* XXIV(1988), 297-318.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, LUIS: "El que relativo y su antecedente en la lengua hablada", *Revista Española de Lingüística*, 17/2 (1987), 301-25.
- : "Usos anómalos del relativo español hablado", *Revista Española de Lingüística*, 20/2 (1990), 431-46.
- CREISSELS, DENIS: *Eléments de syntaxe générale*, Paris, PUF., 1995.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR: *Gramática española*, 3.2 *El pronombre*, bajo la dirección de JOSÉ POLO, Madrid, Arco / Libros, 1987.
- GALMÉS DE FUENTES, ÁLVARO: *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana*, Madrid, Gredos, 1996.
- GILI Y GAYA, SAMUEL: *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Spes, 1958.
- HARE, CECILIA: "Y-a-t-il un genre neutre en espagnol?", *Recherches en linguistique hispanique. Actes du Ve colloque de linguistique hispanique*, Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 1994, 325-9, y vers. esp. revisada, "Sobre la neutralización del género y número en el artículo y los pronombres llamados neutros", en Luis MIRANDA & Amanda ORELLANA (eds.): *Actas del II Congreso de Investigaciones-Lingüístico-Filológicas*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 1998, I, 353-8.
- : "Volviendo a "¡Lo fuertes que eran!""", *Lexis*, XVII/2, Lima, Universidad Católica del Perú, 1993, 309-14.
- LAPESA, RAFAEL: "Los relativos en español: doble caracterización funcional", en FRANCISCO MARCOS MARÍN: *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel - Kapelusz, 1975, IX-XVII.
- MARTINET, ANDRÉ: *Grammaire fonctionnelle du français*, Paris, Crédif-Didier, 1979.
- MARTÍNEZ, JOSÉ A.: *El Pronombre II, numerales, indefinidos y relativos*, Madrid, Arco / Libros, 1989.
- PORTO DAPENA, JOSÉ-ÁLVARO: *Relativos e interrogativos*, Madrid, Arco / Libros, 1997.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- RIVERO, MARÍA LUISA: "Las relativas restrictivas con que", en *Las construcciones de relativo*, Madrid, Taurus Universitaria, 1991.
- TOLLIS, FRANCIS: *Étude différentielle de que, quien-, cual- et quant-interrogatifs en espagnol*, Berne, Peter Lang, 1988.